

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de

Modificaciones

**MANUAL DE ZONAS FRANCAS
ANEXO Nº 7
"INFORME DOCUMENTOS EMITIDOS"**

(A ser provisto por el Usuario)

DISTRIBUCION

Original

Servicio Nacional de
Aduanas - Sociedad
Administradora
(Procesamiento)

1ª Copia

Usuario Zona Franca

- Los formularios deberán confeccionarse en papel emulsionado químicamente.
- Todos los ejemplares del formulario deben ser de 16,5 cms. de ancho.
- Todos los ejemplares del documento deben ser del mismo color del formulario adjunto (blanco).
- Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior del formulario, el ejemplar y la distribución correspondiente.
- Debe respetarse el tipo de letra, espacio y márgenes que se señalan en el formulario adjunto. No obstante lo anterior, se aceptarán variaciones tolerables en medidas y márgenes en la impresión de los formularios continuos procesados computacionalmente. La impresión debe generarse a 8 líneas por pulgada.
- Los datos del "Informe Documentos Emitidos" deberán escribirse a máquina.
- La ausencia, inexactitud, inadecuación o insuficiente especificación puede causar el rechazo del documento.
- En los recuadros "Nombre Usuario", "Rut", "Dirección" deberán estar preimpresos en letras **negras** los datos correspondientes.

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO
"INFORME DE DOCUMENTOS EMITIDOS"**

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones:

1. PERIODO MES AÑO

Indique mes y año que se está informando.

2. CODIGO DE MODULO

Indique el código asignado al módulo.

3. SOLICITUD REGISTRO FACTURA DEL Nº AL Nº

Señale el número menor y el mayor de las S.R.F. que se informan.

4. FACTURA DEL Nº AL Nº

Señale el número menor y el mayor de las Boletas de venta que se informan.

5. BOLETAS DEL Nº AL Nº

Señale el número menor y el mayor de las Boletas de venta que se informan.

5. CANTIDAD DE DOCUMENTOS

Señale la cantidad total de S.R.F.; Facturas o Boletas de venta emitidas, según corresponda.

6. VALOR CIF (US\$)

Señale con dos decimales, en US\$ CIF de las ventas correspondientes a las S.R.F.; Facturas y/o Boletas.

7. VALOR DE VENTA (\$)

Indique en moneda nacional, el valor de las ventas, correspondientes a las S.R.F.; Facturas y/o Boletas.

8. TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS

Señale la sumatoria de los documentos emitidos, S.R.F; Facturas y/o Boletas.

9. TOTAL VALOR CIF (US\$)

Señale en US\$ con dos decimales, el Valor CIF total de las ventas. Dicho valor debe corresponder a la sumatoria de los valores CIF US\$ correspondientes a las S.R.F.; Facturas y/o Boletas.

10. TOTAL VALOR VENTA (\$)

Señale en moneda nacional el valor total de las ventas. Dicho valor debe corresponder a la sumatoria de los valores consignados en la columna Valor Venta en \$ correspondiente a las S.R.F.; Facturas y/o Boletas.